

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-01031-00

Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que el demandado CARLOS ALBERTO SOLANO RPDRÍGUEZ fue notificado de la orden de apremio el día 15 de enero de 2021 mediante aviso de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020 (fls. del 84 al 107), aquel que dentro del término legal no contestó la demanda, ni propuso algún medio exceptivo.

En firme la presente decisión, reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 18 MAR 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
22.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

